

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto requiere con carácter de urgencia adquirir en la ciudad de Lima-Perú, dos inmuebles destinados a la Cancillería y Residencia de la Embajada de Bolivia en dicho país, para cuya adquisición se tienen previstos los recursos pertinentes en la Partida 412 ?Edificios? de su Presupuesto vigente.

Que, al fin indicado la Cancillería de la República por intermedio de la Embajada en Lima, ha cursado invitaciones a diferentes propietarios de inmuebles a efecto de que hagan llegar sus propuestas, para la adquisición por compra directa de los merituados activos fijos, habiéndose presentado 82 ofertas de las que, por convenir a los superiores intereses del país, la Embajada de Bolivia en el Perú ha visto por conveniente recomendar al Supremo Gobierno la adquisición del inmueble ofertado por el señor Manuel García Rosel ubicado en el Distrito de ?San Isidro? (Calle los Castaños N° 235), por un valor total de --- \$/12.500.000,- con destino a la Cancillería de esta Embajada; y el inmueble perteneciente a la señora Carmela de Villagarcía ubicado en el mismo Distrito (Calle Miguel Cervantes N° 715), por un valor de \$/13.000.000,- para uso de la Residencia de la misma Misión Diplomática.

Que debido a razones presupuestarias se ha visto por conveniente cubrir estas adquisiciones con el 50% al contado a tiempo de escriturar la transferencia en favor del Estado Boliviano y el saldo a cancelarse con cargo al Presupuesto de 1977 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para lo que corresponde disponer la inscripción presupuestaria pertinente, a través de un calendario de pagos.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adquirir por compra directa de dos inmuebles ubicados, el primero en la calle Los Castaños N° 235 de propiedad del señor Manuel García Rosel, por valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SOLES PERUANOS -- (\$/12.500.000.-), equivalente a \$US. 166.666.66 y el otro ubicado en la Calle Miguel Cervantes N° 715, propio de la señora Carmela de Villagarcía por un valor de TRECE MILLONES 00/100 DE SOLES PERUANOS (\$/13.000.000.-), equivalente a \$US. 171.052.63, ambos situados en el Distrito de San Isidro de la ciudad de Lima-Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las adquisiciones contempladas en el artículo precedente, se imputarán a la Partida 412 ?Edificios? del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo al siguiente calendario de pagos:  
25 de noviembre de 1976 \$US. 168.859,65  
enero de 1977 \$US. 168.859,64

**ARTÍCULO TERCERO.-** Con el fin de cubrir el pago del 50% al contado de anteriores adquisiciones, se autoriza a la Dirección General del Tesoro Nacional, para que con cargo a la Partida 412 ?Edificios? del Presupuesto vigente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remese a favor de los ofertantes, señor Manuel García Rosel la suma de \$US. 83.333,33 y en favor de la señora Carmela de Villagarcía la suma de \$US.--- 85.526,32.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se autoriza al señor Embajador de Bolivia suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio en favor del Estado Boliviano, con la presencia de una Comisión Oficial integrada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y otro del Ministerio de Finanzas.

Los Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.